

DR. GABRIEL REYES

Foch # 510 y Almagro
Telfs.: 2528-933 / 2551-181
Telefax: 2523-255
E-mail: greyest@pi.pro.ec

Quito - Ecuador

3156

Quito, 30 de enero del 2003

Señor doctor
XAVIER MUÑOZ CHAVES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-

Expediente # 50289-91

Señor Superintendente:

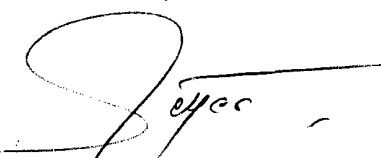
A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que en la compañía CRISOLED CIA. LTDA., se verificó la cesión de participaciones en la cuantía y montos detallados en la copia de la escritura pública que me permito adjuntar para que ordene se la incorpore al expediente de la compañía.

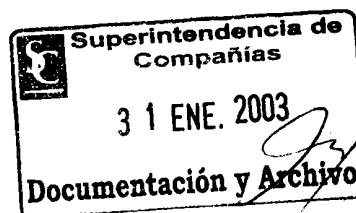
Las generales de los cedentes y cesionario, constan en la escritura pública en referencia.

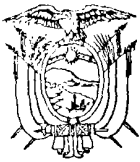
Firmo en mi calidad de Abogado de la empresa y, si fuere del caso, ofrezco poder o ratificación de su representante legal.

Sin otro particular, me suscribo,

Cordialmente,


Dr. Gabriel Reyes
Mat. prof. 1.488





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUE SE CELEBRA EN LA COMPAÑÍA**

"CRISOLED CIA. LTDA."

OTORGADA POR

JOSÉ MARÍA ITURRALDE EGAS

Y SEÑORA ROSARIO HIDALDO MALDONADO DE ITURRALDE

EN FAVOR DEL SEÑOR

EDUARDO ITURRALDE HIDALGO

POR: \$ 688.00

%%% C.P.T %%%%

di 2 copias

✓ Escritura número: .-- VEINTE Y CINCO .-- BIS.-- (n.-25Dis) .--

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día martes siete de enero del dos mil tres; ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges José María Iturralde

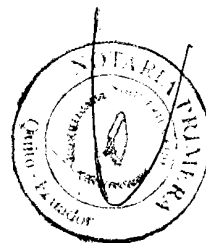
Egas, titular de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero cero cinco seis seis dos guión siete, y señora Rosario Hidalgo Maldonado de Iturralde, titular de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero cuatro tres cinco cero siete guión ocho; y, por otra parte, como cesionario, comparece el señor Luis Eduardo Iturralde Hidalgo, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres seis siete dos cinco cinco guión ocho. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, ejecutivos, residentes y domiciliados en esta ciudad de Quito, completamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de este contrato, que a celebrarlo proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Srvase elevar a escritura pública, la cesión de participaciones que celebran los socios de la compañía **CRISOLED CIA. LTDA.,** de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento y hacen las declaraciones que contiene, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges José María Iturralde Egas y señora Rosario Hidalgo de Iturralde; y, por otra parte, como cesionario, el señor Eduardo Iturralde Hidalgo. El señor Notario que autorice este contrato, consignará las generales de ley de los comparecientes. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a.) La compañía **"CRISOLED CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública número trescientos cuarenta y tres



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto de Quito el siete de marzo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el diez de mayo del mismo año. b) La junta general universal de socios celebrada en Quito el seis de enero del dos mil tres, autorizó en forma unánime al socio José María Iturralde Egas, transfiera las seiscientas sesenta y ocho participaciones de las que es titular, en favor de otro socio de la compañía, el señor licenciado Luis Eduardo Iturralde Hidalgo. Como resultado de lo expuesto, se realizan las siguientes declaraciones: **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** En virtud de lo expuesto, el socio cédente, autorizado por su cónyuge, quien también comparece, expresa que tiene a bien ceder y transferir las seiscientas sesenta y ocho participaciones (668) de un dólar de valor cada una que tiene en la compañía "CRISOLED CIA. LTDA.", transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas y a la calidad de socio de la compañía, en el monto expresado en las participaciones cedidas, esto es, asume el cesionario todos los derechos y obligaciones que le determina la Ley de Compañías tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones. **CUARTA.- ACEPTACIÓN DEL ACTO:** Los otorgantes dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de este acto y además expresan los cedentes haber recibido a su plena satisfacción, el precio pactado por la transferencia que dejan perfeccionada. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía de este contrato es de

seiscientos sesenta y ocho dólares. **OCTAVA.- ANOTACIONES Y**

RAZONES : El señor Notario Vigésimo Cuarto de Quito, de conformidad

con el artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, anotará al

margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía

celebrada ante él en la fecha indicada, del contenido de esta escritura y

sentará razón de ello en las copias certificadas que se le presenten. El

señor Registrador Mercantil sentará razón al margen de la inscripción

referente a la constitución de la sociedad, en los términos a los que alude la

citada norma. **NOVENA.- CERTIFICADO:** El Notario que autorice este

contrato, insertará como habilitante de la escritura publica, el certificado

conferido por la representante legal de la compañía "CRISOLED CIA.

LTDA." que acredita haberse cumplido con los requisitos de rigor. Usted

señor Notario, se servirá consignar las generales de Ley de los otorgantes

y agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de

este instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a

escritura pública con todo el valor legal, junto con el certificado del

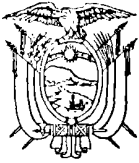
representante de la sociedad que se agrega como habilitante, la misma que

esta firmada por el Doctor Gabriel Reyes, afiliado al Colegio de Abogados

de Quito con matrícula número mil cuatrocientos ochenta y ocho); y que los

comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la

presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



que fue a los comparecientes por mí, el Notario; se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto de todo cuanto DOY FE.-



José María Iturralde Egas
José María Iturralde Egas
C.C. # 05005862-7

Rosario de Iturralde
Rosario Hidalgo de Iturralde
C.C. # 050043507-8

Eduardo Iturralde Hidalgo
Eduardo Iturralde Hidalgo
C.C. # 170367255-8

del
notario

Jorge Machado Cevallos

CRISOLED CIA. LTDA.

Quito, a 12 de febrero del 2001

Señora
María Sol Escudero de Iturralde
Ciudad.

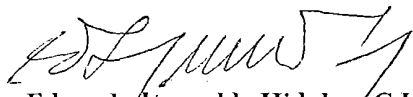
De mi consideración:

Me es grato informarle que en sesión de esta fecha, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CRISOLED Cía Ltda., decidió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de Gerente General de la Empresa, por el período de cinco años.

De acuerdo con el Estatuto de la Compañía, el Gerente General ejercerá individual o conjuntamente con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de CRISOLED Cía. Ltda.

Sus atribuciones y derechos como Gerente General constan en la escritura pública de constitución de CRISOLED Cía. Ltda., otorgada el 7 de marzo de 1991, ante el Notario Vigésimo Cuarto de esta ciudad de Quito doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el Registro Mercantil de este Cantón el 10 de Mayo de 1991.

Muy atentamente,



Eduardo Iturralde Hidalgo. C.I. # 170367255-8
PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL
Luis Eduardo Iturralde Hidalgo

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de mi aceptación al cargo de Gerente General y Representante Legal de CRISOLED Cía. Ltda., a que se refiere el nombramiento que antecede. Quito, a 12 de Febrero del 2001.

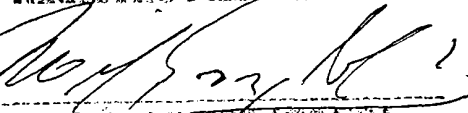


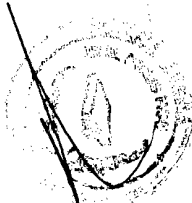
María Sol Escudero de Iturralde. C.I. # 170371737-9
GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL.
María Sol Escudero Albornoz

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1301 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 23 FEB 2001



REGISTRO MERCANTIL


Dr. FIANL GATTÓN MACAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO


Con fecha 23 de Febrero del 2001, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por CRISOLED CIA. LTDA., a favor de MARÍA SOL ESCUDERO ALBORNOZ .- Quito, a veinticuatro de octubre del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mgc.-



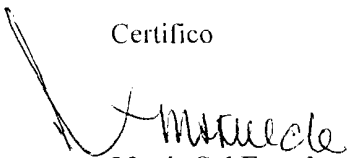
CRISOLED CIA. LTDA.

Certificación:

Yo, María Sol Escudero Albornoz, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía Crisoled Cía. Ltda., certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de socios, en reunión celebrada en esta fecha, autorizó en forma unánime al socio señor José María Iturralde Egas ceda las seiscientos sesenta y ocho (668) participaciones de un dólar cada una de las cuales es su titular, a favor del socio señor Luis Eduardo Iturralde Hidalgo. Una vez que los participantes en este acto inscriban la respectiva escritura pública de cesión en el Registro Mercantil, se procederá a dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Quito, a 6 de enero del 2003

Certifico



**María Sol Escudero A.
Gerente General**

CRISOLED CIA. LTDA.

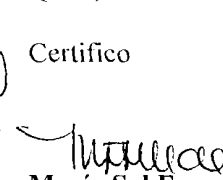


Certificación:

Yo, María Sol Escudero Albornoz, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía Crisoled Cía. Ltda., certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de socios, en reunión celebrada en esta fecha, autorizó en forma unánime al socio señor José María Iturralde Egas ceda las seiscientos sesenta y ocho (668) participaciones de un dólar cada una de las cuales es su titular, a favor del socio señor Luis Eduardo Iturralde Hidalgo. Una vez que los participantes en este acto inscriban la respectiva escritura pública de cesión en el Registro Mercantil, se procederá a dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Quito, a 6 de enero del 2003

Certifico


María Sol Escudero A.
Gerente General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050043507-8

ROSARIO CARLOTA HIDALGO MALDONADO

26 DE AGOSTO DE 1923

LATACUNGA COTOPAXI

1º 219 656

LATACUNGA COTOAPAXI 1923



Bo. ced. de H. g.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: E 7 ENE 2003



Caupuma
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



ECUATORIANA(E 1333 - L 2222
C/C. JOSE MARIA ITURRALOE
PRIMARIA Q/ DOMESTICOS
ARSENIO HIDALGO
ANGELA MALDONADO
QUITO 9 DE MARZO DE 1977
FECHA DE QUITO 26 DE AGOSTO DE 1983
Propio
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FOTOGRAFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 05000542-7

ITURRALDE EGAS JOSE MARIA

NOMBRES Y APELLIDOS 1520

FECHA DE NACIMIENTO 02-06-1962

LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI/ LATACUNGA LA PATRIZ

REG. CIVIL 01039

ACT. 20

Jose Iurralde

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E3337222

NACIONALIDAD ROSARIO HIDALGO

ESTADO CIVIL EMPLEADO

INSTRUCCION MARCEL ITURRALDE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARCELO EGAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 3/05/97

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 737652

Rosario Hidalgo

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

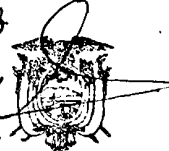
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentada.

en: 7 ENE 2003



Culto a:

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Cacha



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CÓDIGO DE CIUDADANÍA No. 170867253-8

ITURRALDE HIDALGO, LUIS EDUARDO

COTOPAXI / LATACUNGA / LA MATRIZ

21 JUNIO 1953

001-1 0240 00718 M

COTOPAXI / LATACUNGA / LA MATRIZ

1953



EL ECUADOR

EQUATORIANA

CASADO MARIA SOL ESCUDERO ALBORNOZ

SUPERIOR COMERCiante

JOSE ITURRALDE

OSCARO HIDALGO

QUITO

08/08/2002

REN 0102277



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ED-2143
NÚMERO

170867253
CÓDIGO

ITURRALDE HIDALGO LUIS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTÓN

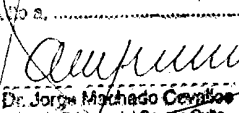
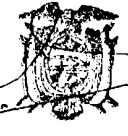
PICHINCHA
PROVINCIA

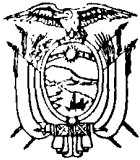
EENALCAZAR

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
on: 7 ENE 2003

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



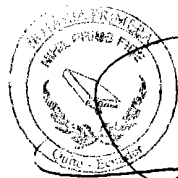
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**

CESION DE PARTICIPACIONES: CRISOLED CIA. LTDA.



Se otorgó ante mí; y, en fe
de ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA,**
debidamente firmada y sellada en Quito, a siete de
de Enero del año dos mil tres.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CRISOLED CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el siete de marzo de mil novecientos noventa y uno, la Escritura de Cesión de Participaciones otorgada por JOSE MARIA ITURRALDE EGAS Y OTRO, a favor de EDUARDO ITURRALDE HIDALGO, celebrada ante el Notario Primero de este Cantón con fecha siete de enero del dos mil tres. Quito, a veinte y siete de enero del dos mil tres.-



Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **845** del REGISTRO MERCANTIL de diez de Mayo de mil novecientos noventa y uno, fs 1542, tomo 122, correspondiente a la Constitución de la compañía "**CRISOLED CIA. LTDA.** ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve Enero del dos mil tres.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

